

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de València**

*EXTRACTO de la convocatoria de 7 de mayo de 2025, del programa «Pyme innova 2025», para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Valencia.*

BDNS (identif.): 830924.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830924>).

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del programa «Pyme Innova», cofinanciado por el Fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) de la Unión Europea.

*Primero. Beneficiarios*

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Valencia que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE.

*Segundo. Objeto*

Concesión de ayudas para desarrollar planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del programa «Pyme innova», subvencionados en un 60 % a través del Programa plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

*Tercero. Convocatoria*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Valencia; además, puede consultarse a través de la web

<https://www.camaravalencia.com/competitividad/medio-ambiente-y-energia/ayudas/pyme-innova/>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

*Cuarto. Cuantía*

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 193.242 euros

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 4.494,00 euros sobre un presupuesto máximo elegible de 7.490,00 euros (7.000,00 euros de coste directo + 7 % de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 60 %.

Estas ayudas forman parte de Programa Pyme Innova, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 381.670,62 euros, en el marco del Programa plurirregional de España FEDER 2021-2027, y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 9:00 h, una vez transcurridos cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta las 14:00 h del día 15 de junio de 2025, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

València, 7 de mayo de 2025

José Vicente Morata Estragués

Presidente